



JOCOTITLÁN

AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-

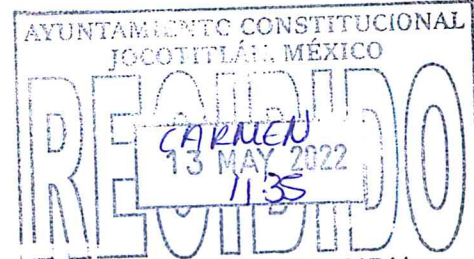
"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 06 DE MAYO DE 2022

OFICIO: No. OC/TES/013/2022

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ  
TESORERA MUNICIPAL  
DE JOCOTITLÁN  
PRESENTE



Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, Capítulo V Numeral décimo primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA** ejecutados en fecha 02 de mayo del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

**Arqueo al Ingreso y/o efectivo:**

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que sus recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, según folios JO038518 al JO038530 de fecha 02 de mayo del año en curso y listado de transacciones de pagos recibidos, tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación mismos que acumulan una cantidad de \$16,504.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), constatando así que estos fueron sumados, revisados y cotejados por éste Órgano de Control en presencia del **C. VICENTE RAMÍREZ GONZÁLEZ** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose de efectivo y comprobantes que a su vez presento; sin embargo, ésta **Contraloría Municipal**, recomienda a la TESORERA o equivalente del Ayuntamiento de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de caja y demás disposiciones legales aplicables.

**Fondo Fijo de Caja:**

Cabe mencionar que en este rubro no se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, dicha cuenta se encuentra de la siguiente forma: 1 billete de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) 52 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); 2 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS





"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de \$400.00 (CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 7 BILLETES DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100M.N.) dando la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 2 billetes de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) dando la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N), 1 moneda de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.); 6 monedas de \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.); dando una cantidad de (DOCE PESOS 00/100 M.N.); 6 monedas de \$1.00 (UN PESOS 00/100 M.N.) mismos que importan (SEIS PESOS 00/100 M.N.); pago a proveedores varias facturas de gastos números 342072544248, por la cantidad de **\$765.00** (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); 0CCDFADDD43C por la cantidad de **\$180.00** (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); UCOFA6434, por la cantidad de **\$374.85** (TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.); IBBD0148072 por la cantidad de **\$453.00** (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) importando así una cantidad acumulada de **\$1,772.85** (MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.); un vale provisional de caja por la cantidad de **\$5,000.00** (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); un reintegro según cheque No. 29 de la cuenta 0158915880 Banco Azteca, S.A., Institución de Bancaria Múltiple de fecha 31 de marzo de 2022; justificando así dicho importe o valor total del FONDO FIJO DE CAJA, por la cantidad de **\$35,000.00** (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), efectivo y comprobantes de gastos varios en comentó que fueron entregados personalmente por la **L.C. LEYDY DIANA NIETO SÁNCHEZ** responsable del FONDO FIJO del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE

**MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

C. c. p.- C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SÍNDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN

ARCHIVO

